	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-014
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: 22/07/2016

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. VPRE ²⁷⁶ DE 2017 - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. VJ-VPRE-MC-007-2017

07 ABR. 2017

Señor:

HENRY TAPIERO JIMENEZ
TUV RHEINLAND COLOMBIA S.A.S.
Bogotá: Calle 108 No. 45-27 Edif. Asmafe
Teléfonos: 7460980
Correo electrónico: Nancy.nino@co.tuv.com
Bogotá, D.C

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por TUV RHEINLAND COLOMBIA S.A.S., con ocasión del proceso de Mínima cuantía No. **VJ-VPRE-MC-007-2017**


Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VPRE-MC-007-2017**, y publicado en el SECOP I, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta radicada con No. 2017-409-035128-2 de fecha 4 de abril de 2017, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

JAIME GARCIA MÉNDEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 79.262.416 de Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, nombrado en el cargo mediante Resolución No.1594 de 2015, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **HENRY TAPIERO JIMENEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.117.329, quien actúa como apoderado de la sociedad TUV RHEINLAND COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit 900424702-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. **VJ-VPRE-MC-007-2017**, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES


- 1. OBJETO:** "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-014
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: 22/07/2016

2. **PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato es de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$21.250.000.00) INCLUIDO IVA** y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato, suma que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número No. 86917 del 28 de marzo de 2017.
3. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:
- a) Un primer pago del 10% del valor del contrato, por la entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato de un cronograma de trabajo que contenga la programación y planificación de la actualización y la metodología para llevar a cabo el desarrollo del objeto del presente contrato.
 - b) Un segundo pago del 30% del valor del contrato, por:
 - i. La culminación de la actualización en la nueva versión de la norma ISO 9001:2015, así como la entrega de las respectivas certificaciones
 - c) Un tercer pago del 30% del valor del contrato, por:
 - i. la entrega de los certificados a los auditores internos (tomando como referencia la norma ISO 19011) en las normas ISO 9001:2015 y NTCGP1000:2009.
 - d) Un cuarto pago del 30% del valor del contrato, por:
 - i. La culminación de la actualización y socialización en la metodología para llevar a cabo la migración de la norma ISO 9001 de la versión 2008 a la versión 2015, así como la entrega de las respectivas certificaciones.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual deberá allegar a la Agencia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-014
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: 22/07/2016

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. **ACEPTACION DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° **VJ-VPRE-MC-007-2017**, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.
5. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación, Riegos y Entorno quien velará por los intereses de la Entidad, en los términos señalados en la ley.
6. **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución y tres (3) años más

7. **EJECUCIÓN.** Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía Única exigida y la suscripción del acta de inicio.

07 ABR 2017

Cordialmente,



JAIMÉ GARCÍA MÉNDEZ

Vicepresidente de Planeación, Riegos y Entorno

Proyectó aspectos jurídicos: Dilsen Paola Martínez – Abogada GIT de Contratación– Vicepresidencia Jurídica
 Revisó aspectos jurídicos: Gabriel Velez Calderón / Gerente de GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica (A)
 Revisó: Ana María Andrade Valencia – Asesora Vicepresidencia de Planeación, Riegos y Entorno

0 22 7